

Resolución 307/2023

RESOL-2023-307-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 26/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2021-95571904-APN-DDRRHH#MMGYD del Registro del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, la Ley N° 22.431 y sus modificatorios, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, y la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 449 de fecha 7 mayo de 2021 y sus modificatoria y 4 de fecha 5 de enero de 2022 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021, prorrogada por el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 1086 de fecha 1° de noviembre de 2022, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591.

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que, por otra parte, resulta importante optimizar en cada Jurisdicción la propia fuerza de trabajo y la inversión realizada en capacitación de personal logrando así, la participación de las plantas de personal que participen del llamado a concurso desde esta primera instancia.

Que, asimismo, sobre la base de la práctica recogida, se estima necesario dotar al Estado Nacional de personal idóneo que aporte su experiencia en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.

Que el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD ha solicitado se inicien los procesos de selección correspondientes para la cobertura de SEIS (6) cargos vacantes autorizados y oportunamente asignados.

Que, elaborada la propuesta, la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 210 de fecha 22 de marzo de 2023.

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el "Reglamento de Selección para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público".

Que conforme el artículo 2º del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 98 y 20 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que, por su parte, la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico, en caso de corresponder.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso para la cobertura de SEIS (6) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD detallados en Anexo I IF-2023-76988852-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Interna y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes asignados por Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 de mayo de 2021, prorrogada por el artículo 5º de la Decisión Administrativa N° 1086 de fecha 1 de noviembre de 2022, experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 igual o superior a DIEZ (10) años en la Administración Pública Nacional y que el personal se desempeñe actualmente en el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

El aludido requisito de admisión de experiencia laboral acreditable no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley N° 22.431.

ARTÍCULO 4°.- Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2023-77046845-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Designense como Coordinador Concursal titular a Gabriela Gutiérrez (D.N.I. N° 26.907.329), y como su alterna a Lucía Guala (D.N.I. N° 35.016.726).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-76988852-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO I – CARGOS CONVOCADOS CI MMGYD (Agrupamiento General)

ANEXO I

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto	Nivel	Agrupamiento	Codificación	Reserva Ley N° 22.431
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad- Unidad Gabinete de Asesores--	Asistente de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con Orientación en Perspectiva de Género	C	General	2023-030984-MMUJGD-G-SI-X-C	

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad-
Subsecretaría de
Formación, Investigación y
Políticas Culturales para la
Igualdad--

Asistente de Planificación e
Implementación de
Políticas Públicas con
Orientación en Perspectiva
de Género

C

General

2023-030985-
MMUJGD-G-SI-X-C

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad-
Subsecretaría de Gestión
Administrativa--

Asistente de Soporte
Administrativo

C

General

2023-030986-
MMUJGD-G-SI-X-C

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad-
Secretaría de Políticas de
Igualdad y Diversidad--

Asistente de Planificación e
Implementación de
Políticas Públicas con
Orientación en Igualdad y
Diversidad

C

General

2023-030987-
MMUJGD-G-SI-X-C

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad-
Secretaría de Políticas
contra la Violencia por
Razones de Género--

Asistente de Planificación e
Implementación de
Políticas Públicas con
Orientación en Prevención
y Erradicación de la
Violencia por Motivos de
Género

C

General

2023-030988-
MMUJGD-G-SI-X-C

UNIPCN
UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad-
Unidad Ministra--

Asistente de Soporte
Administrativo

C

General

2023-030989-
MMUJGD-G-SI-X-C^{Si}

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.05 11:58:38 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ
Directora
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.05 11:58:38 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-77046845-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO II MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN CI MMGYD (Agrupamiento General)

ANEXO II

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

COMITÉ N°1

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Isabel Alicia POSE	18.291.008	María Ayelén MARTÍNEZ COLOMER	26.437.311
Andrés GALANTE	37.783.787	Gonzalo Matías FORTÍN	33.154.439
Julieta PALMIERI	34.319.304	Natalia Soledad BUSTOS	28.873.513

César Adrián BONE 24.870.186 Juan Bautista FABRI 14.867.776

José Antonio ABAL 11.455.402 Mariano PRILUKA 17.822.400

COMITÉ N°2 CARGOS CON RESERVA DE PUESTOS

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Isabel Alicia POSE	18.291.008	María Ayelén MARTÍNEZ COLOMER	26.437.311
Andrés GALANTE	37.783.787	Gonzalo Matías FORTÍN	33.154.439
Julieta PALMIERI	34.319.304	Natalia Soledad BUSTOS	28.873.513
César Adrián BONE	24.870.186	Juan Bautista FABRI	14.867.776
José Antonio ABAL	11.455.402	Mariano PRILUKA	17.822.400
Yanina PROMENZIO	25.434.798	Mariángeles FERNÁNDEZ	32.891.952

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.05 13:04:54 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ
Directora
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.05 13:04:54 -03:00